

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	01	02	03	04	05	06	07	08	09	12	13	15	16	17	18	19	22	24	
I.F.P. PALACIOS Y VILLAFRANCA LLOS	410111	OCUPA. PLANT.	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " SIERRA SUR " OSUNA	410123	OCUPA. PLANT.	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. RIBONADA ELA3 -SAN JOS	410135	OCUPA. PLANT.	0	0	4	5	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.F.P. PTLAS	410147	OCUPA. PLANT.	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. CARMONA	410159	OCUPA. PLANT.	1	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T.F.P. CONSTANTINA	410160	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T.F.P. LEBRIJA	410172	OCUPA. PLANT.	1	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " GUADAJAMA " SANLUCAR LA MAYOR	410184	OCUPA. PLANT.	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. (POLIGURO SUR) SEVILLA	410196	OCUPA. PLANT.	0	3	4	5	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T.F.P. LAMAS	410202	OCUPA. PLANT.	0	3	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. (PINO MONTANO) SEVILLA	410214	OCUPA. PLANT.	0	3	5	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA -TORREBL	410226	OCUPA. PLANT.	1	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. "BEATRIZ DE SUARIA" SEVILLA	410238	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. SEVILLA -BELLAVI	410241	OCUPA. PLANT.	0	1	0	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. CAZALLA DE LA STERRA	410251	OCUPA. PLANT.	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.F.P. DEL I.F.P. PINO MONT SEVILLA	410263	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T.F.P. N.2 ALCALA DE GUADATRA	410275	OCUPA. PLANT.	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.F.P. DEL I.F.P. SEVILLA SEVILLA	410287	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. ALCALA DEL RIO	410299	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ASIGNATURAS DEL CUERPO DE MAEST. DE TALLER

01 PRAC. METAL.	02 PRAC. ELECTRIC.	03 PRAC. ELECTRON.	04 PRAC. AUTOMOC.	05 PRAC. DELINEAC.
06 PRAC. ADM. COM.	07 PRAC. QUIMICA.	08 PRAC. SANITAR.	09 TALLER MADERA.	12 TAL. MODA CONF.
13 TAL. PEL. EST.	15 TAL. CONSTRUCC.	16 PRAC. MINERIA.	17 PRAC. MARIT. P.	18 PRAC. AGRARIAS
19 PRAC. DL HOGAR	22 PRAC. IMAGEN S.	24 PRAC. INFORMAT.		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1986, por la que se hace pública la composición del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Una vez cumplidos los trámites previstos en la Ley 13/84 de 11 de Diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, en virtud de las atribuciones otorgadas a la Consejería de Educación y Ciencia en el art. 10 de la citada Ley, y habiendo sido nombrados todos los miembros del Consejo Social, se ha dispuesto hacer pública la composición de dicho Organó Colegiado:

A) Representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 6º.

a) D. Vicente Colomer Viadel, D. José Luis Lancho Alonso y D. Andrés Cabezas Romero, como miembros natos en su condición de

Rector, Secretario General y Gerente, respectivamente.

b) D. Amador Jover Moyano, D. Federico Durán López, D. Jesús Gil Ribes, Dº Angeles Heras Caballero, Dº Amelia Sanchis Vidal, D. Andrés Ramírez Ortiz y D. Antonio Arrobal Martínez, previa elección de la Junta de Gobierno de la Universidad.

B) En representación de los intereses sociales, de acuerdo con lo establecido en el art. 7º.

a) D. Manuel Arenas Martos, D. Francisco Moreno Crespo y D. Rafael Muñoz Sagrera, designados por el Parlamento de Andalucía.

b) D. José Navarro Alcántara y D. Alfonso Igualada Pedraza en representación de las Centrales Sindicales UGT y CC.OO. respectivamente.

c) D. Antonio Díaz Córdoba y D. José Luis Vilches Quesada, designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

d) D. Julián Díaz Ortega y D. Herminio Trigo Aguilar, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

e) D. Miguel Castillejo Gorraiz y D. Pablo Pombo González

designados, el primero, por la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y el segundo, por la Consejería de Economía e Industria.
 El D. Carlos Chacón Carmona, D. Angel Vicente Castro, D. José María Fernández Martínez y D. Rafael Ortega Cruz, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1986, por la que se adscribe con carácter definitivo a la Extensión del I.B. de Fuengirola (Málaga) en Mijas, al Profesorado afectado por la creación de dicha Extensión.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 28.10.86, (BOJA de 14.11), se acordó la creación de la Extensión del I.B. de Fuengirola (Málaga) en Mijas.

Resultado necesario en orden al acoplamiento del Profesorado que venía prestando sus servicios en el I.B. de Fuengirola, adaptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados en la medida que los mismos puedan aceptarse.

Esto Consejería, de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/60 de 24 de marzo, (BOE del 29) y Orden Reglamentaria de 4.4.70 (BOE de 8 de junio), ha dispuesto:

1º Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato de la Extensión del I.B. de Fuengirola en Mijas a los siguientes Profesores:

Asignatura: Filosofía
 Auzmendi Bolinaga, Mercedes - Nº R.P. A48EC - 1342.
 Asignatura: Lengua y Literatura
 Ramero Belmonte, Angel - Nº R.P. A48EC - 5126.
 Sánchez Cobo, Mª Pilar - Nº R.P. A48EC - 17.344.
 Parro Setiey, José Antonio - Nº R.P. A48EC - 18.269.
 Asignatura: Geografía e Historia
 García Pascual, Laura - Nº R.P. A48EC - 14.682.
 Fuentes Zamora, Mª Teresa - Nº R.P. A48EC - 21.552.
 Asignatura: Matemáticas
 Sopena Rivero, Manuel - Nº R.P. A48EC - 20106.
 Blanco Rodríguez, Alberto - Nº R.P. A48EC - 28351.
 Bravo García, Luis Manuel - Nº R.P. A48EC - 28353.
 Asignatura: Física y Química
 Gutiérrez Gómez, Miguel Angel - Nº R.P. A48EC - 13620.
 Ciencias Naturales
 Ruiz Moreno, Norberto - Nº R.P. A48EC - 10833.
 Castro Cansino, Francisco Javier - Nº R.P. A48EC - 20442.
 Asignatura: Dibujo.
 García Rabaneda, Antonio - Nº R.P. A48EC - 20778.
 Asignatura: Francés
 Sarzono Jiménez, María - Nº R.P. A48EC - 21111.
 Asignatura: Inglés
 Sánchez Hernández, Mª Dolores - Nº R.P. A48EC - 16148.
 Alberola Buizza, Genoveva - Nº R.P. A48EC - 16274.
 Reyes Hidalgo, Rafael - Nº R.P. A48EC - 16299.
 Ramírez García, José - Nº R.P. A48EC - 21861.

2º. La efectividad de la presente Orden será de 1.10.86.

3º. La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación, ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida o la toma de posesión en el Centro de origen.

4º. En los títulos administrativos de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, diligencias en las que se haga constar toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

5º. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 12 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por lo que se adscribe con carácter definitivo, a los I.B. nº 2 de El Puerto de Santo María (Cádiz) e I.B. de Moguer (Huelva), al Profesorado afectado por el desdoblamiento de los I.B. «Pedro Muñoz Seca» de El Puerto de Santo María (Cádiz) e I.B. de Polos de la Frontera (Huelva), respectivamente.

Por Decreto 185/86, de 30 de julio, (BOJA de 4.9), se acordó la creación del I.B. nº 2 de El Puerto de Santo María por desdoblamiento del I.B. «Pedro Muñoz Seca» de la misma localidad, así como la creación del I.B. de Moguer (Huelva), por desdoblamiento del I.B. de Polos de la Frontera (Huelva).

Resultado necesario en orden al acoplamiento del Profesorado que venía prestando sus servicios en los antiguos Centros, adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta, por uno parte los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse y, por otra parte, los excedentes de Profesorado originados como consecuencia del desdoble.

Esto Consejería, de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/60 de 24 de marzo, (BOE del 29), y Orden Reglamentaria de 4.4.70, (BOE de 8 de junio), ha dispuesto:

1º. Nombrar Catedráticos Numerarios de Bachillerato del I.B. nº 2 de El Puerto de Santo María a los Profesores incluidos en el anexo I de la presente Orden.

2º. Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. nº 2 de El Puerto de Santo María a los Profesores incluidos en el citado anexo I de la presente Orden.

3º. Nombrar Catedráticos Numerarios de Bachillerato del I.B. de Moguer a los Profesores relacionados en el anexo II de la presente Orden.

4º. Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. de Moguer a los Profesores relacionados en el anexo II de la presente Orden.

5º. La efectividad de esta disposición será de 1 de octubre de 1986.

6º. La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación en su situación, ni de los derechos que les correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

7º. En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia diligencias en las que se haga constar toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

8º. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 18 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I

Desdoble I.B. «Pedro Muñoz Seca»-I.B. nº 2 El Puerto de Santo María